



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 72 del C.P.T.
Proceso	Ordinario de única instancia
Fecha	13 de febrero de 2024
Radicado	253073105001-2023-00204-00
Hora inicio	9:20 a.m.
Demandante	HUMBERTO CALDERON PRADA Cedula 11.312.330 Correo o humbertocalderon840@gmail.com celular 3222881927 Dirección Manzana V casa 7 Barrio el Triunfo kennedy Girardot.
Apoderado	Dra. MARIA ROSA SOSA RODRIGUEZ Cedula 52.325.434 Vigencia 395.764 del C.S. de la J celular 310-8236235 correo electrónico: mariasosa02016@outlook.es
Demandado	SEGURIDAD THOR LTDA. NIT. 900.497.761-4, representada legalmente por el señor JAIRO ANTONIO ASCANIO Cédula 88.277.385 Asistió el Subgerente JOEL TORRADO correo electrónico seguridad.thor@hotmail.com Subgerencia@seguridadthor.com Teléfono 601 462-85-32 2594.o al 601-926-18-95.
Apoderado	Dra. NIDIA CAROLINA URBANO VASQUEZ, Cedula 52.519.108 Vigencia 335.003 E mail nidiac77@hotmail.com Celular 3246263770
Auto	Reconoce personería para actuar a la apoderada de Seguridad Thor Ltda.
Auto Contestación demanda	La parte demandada presentó contestación de la demanda a través de mensaje de datos. Tener por contestada la demanda por parte de SEGURIDAD THOR LTDA Esta decisión queda notificada en estrados Sin objeción Sin reforma de la demanda
Auto etapa conciliación	Auto: 1. Declarar fracasada y precluida la etapa de conciliación 2. Seguir con las demás etapas de la audiencia NOTIFICADA EN ESTRADOS Sin recursos
Auto excepciones previas	No se propusieron
Auto saneamiento del proceso	El despacho no considera necesario adoptar medidas de saneamiento, por cuanto a la actuación se le ha dado el trámite que

	<p>legalmente corresponde y no se observa causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado.</p>
Fijación del litigio	<p>Teniendo en cuenta que la parte demandada SEGURIDAD THOR LTDA, afirma que no ha contraído ninguna obligación ni garantía laboral en calidad de empleador con el demandante</p> <p>AUTO:</p> <p>Se fijará el litigio si el demandante prestó el servicio a la demandada SEGURIDAD THOR LTDA comprendido del 30 de junio de 2021 al 18 de enero de 2022; una vez probado lo anterior se estudiará si se le deben las acreencias laborales solicitadas en la demanda</p>
Decreto de pruebas	<p>*DECRETO DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE.</p> <p>1. Documental.</p> <p>Ténganse en cuenta los documentos aportados con la demanda los cuales serán valorados en cuanto a derecho corresponda en la sentencia.</p> <p>2. Interrogatorio</p> <p>Se recibirá en declaración al representante legal de la empresa demandada</p> <p>3. Testimonios</p> <p>DIEGO HENAO PRADA FRANCO CALDERON PRADA LEONARDO FABIO HERNÁNDEZ TAVERA JUAN CARLOS CRUZ JOSÉ DAVID ORTÍZ CASAS</p> <p>*DECRETO DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA</p> <p>1. Documental.</p> <p>Ténganse en cuenta los documentos aportados con la contestación de la demanda los cuales serán valorados en cuanto a derecho corresponda en la sentencia.</p> <p>PRUEBA DE OFICIO</p> <ol style="list-style-type: none"> Interrogatorio demandante. Oficiar a SALUD TOTAL, en virtud que en el documento obrante en la contestación de la demanda hay una relación del ADRES donde el actor aparece como COTIZANTE, a efecto de que certifique a nombre de qué empleador y número patrona estuvo cotizando por el periodo desde el 30 de junio de 2021 al 18 de enero de 2022 o si lo hizo como independiente. <p>Líbrese por Secretaría el oficio. Háganse las advertencias de ley y concedáse diez (10) días para dar respuesta al</p>

requerimiento del juzgado. Remítase con el oficio copia del documento obrante en la contestación de la demanda:

SALUD TOTAL S.A.	08/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
SALUD TOTAL S.A.	07/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
SALUD TOTAL S.A.	06/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
SALUD TOTAL S.A.	05/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
SALUD TOTAL S.A.	04/2022	30	COTIZANTE	Pago con cotización
SALUD TOTAL S.A.	03/2022	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
SALUD TOTAL S.A.	02/2022	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
SALUD TOTAL S.A.	01/2022	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
SALUD TOTAL S.A.	12/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
SALUD TOTAL S.A.	11/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
SALUD TOTAL S.A.	10/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
SALUD TOTAL S.A.	09/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
SALUD TOTAL S.A.	08/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
SALUD TOTAL S.A.	07/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia
SALUD TOTAL S.A.	06/2021	30	COTIZANTE	Estado Emergencia

Pruebas recaudadas

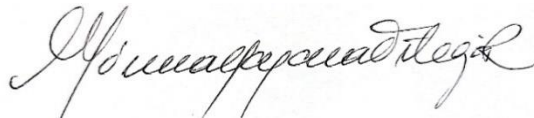
1. Interrogatorio al RL de la sociedad demandada
2. Interrogatorio oficioso al demandante
3. Careo entre el demandante y el R.L. de la sociedad dda.
4. Testimonio de Franco Calderón Prada (hermano del dte)
5. Testimonio Diego Henao Prada (sobrino del dte)

Continuación

8 de abril 2024 11 a.m. (incorporar documento que aporta el interrogado sociedad demandada, respecto de la resolución que autorizó la transición de uniforme de la empresa y la prueba solicitada oficiosamente a Salud Total / Alegatos / Sentencia

LEVANTA SESIÓN

12:14 p.m.



Mónica Yajaira Ortega Rubiano
Juez